

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2008.

.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2008.

---

2.- Aceptar renuncia formulada por la Asociación Scout Internacional Inti Rayni, a la subvención concedida.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar las renunciaciones efectuadas por la entidad Asociación Scout Internacional Grupo Inti Rayni, con CIF G-41281429, a las subvenciones concedidas (no abonadas), mediante acuerdos de la Excm. Comisión de Gobierno de 22 de diciembre de 1998 y 14 de mayo de 2002, por importe de 150.000 ptas. (901,52 euros) y 300,00 euros respectivamente, destinada a diversos proyectos y a Cursillo de técnica de acampada. (EXPTES:117/98 168ª P.S. y 110/01 42ª P.S.).

---

3.- Aceptar renuncia formulada por la entidad AMPA Las Palmeritas IES Beatriz de Suabia, a la subvención concedida.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia efectuada por la entidad AMPA Las Palmeritas IES Beatriz de Suabia, con CIF G-41899477, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excm. Comisión de Gobierno de 18 de diciembre de 2003, por importe de 600,00 euros, destinada a la celebración del Día de Andalucía (EXPTE: 38/03 171ª P.S.).

---

4.- Adjudicar el contrato de suministro de material de oficina para diversas dependencias municipales.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Adjudicar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

- Servicio: Gobierno Interior.
- Expte: 409/08.
- Objeto: Suministro de material de oficina para las diversas dependencias municipales.
- Tipo de contrato: De suministro.      Carácter: Administrativo.
- Clase de expediente: Ordinario.      Carácter del suministro: De tracto sucesivo.
- Procedimiento de adjudicación: Abierto.      Forma: Concurso
- Presupuesto máximo: 110.000,00 Euros.
- Plazo máximo de ejecución: 1 año.
- Partida Presupuestaria: 21406-12113-22000/08
- Aprobación de los pliegos y el gasto: Junta de Gobierno de 10 de abril de 2.008.
- Propuesta de adjudicación: Informe 05 de junio de 2.008.
- Empresa adjudicataria: EL CORTE INGLES, S.A., con C.I.F.: A-28.017.895.
- Importe de la adjudicación: 110.000,00 Euros.
- Fianza definitiva: 4.400,00 Euros. Plazo de constitución: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.
- Economía del gasto: 0,00 Euros

---

5.- Reconocer las obligaciones derivadas del contrato de suministro de material informático no inventariable, para las impresoras y faxes de diversos Servicios Municipales.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor de la empresa Mecnográfica Sevilla, S.L. (expte. 681/08 de Gobierno Interior) por importe de 11.000,40 euros por suministro de material informático no inventariable para las impresoras y faxes de diversos Servicios Municipales.

SEGUNDO.- Abonar a la referida empresa la factura número 2.544 por importe de 11.000,40 euros e imputar el gasto a la partida presupuestaria 21406-12113-22002.

---

6.- Adjudicar el contrato del servicio de limpieza de los centros adscritos a la Delegación.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar el contrato del Servicio de limpieza de los centros adscritos a la Delegación de Bienestar Social que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

- Expte.: 45/08 (SISCON: 2008/0301/0529)
- **OBJETO:** Contratación del Servicio de limpieza de los centros adscritos a la Delegación de Bienestar Social
- **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 168.000,00 € (12.923 horas)
- **PARTIDA PRESUPUESTARIA:**
- 50301.31312.22700/08: 84.000,00 €.
- 50301.31312.22700/09: 84.000,00 €, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2009 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo
- **ADJUDICATARIO:** LIDER XXI SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO (CIF: A41802083)
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 168.000,00 € (13.166 horas).
- **GARANTÍA DEFINITIVA:** 4 % importe adjudicación (6.720,00 €)

---

7.- Adjudicar el contrato del servicio de control de accesos y portería para los centros adscritos a la Delegación.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

UNICO.- Adjudicar el contrato del Servicio de control de accesos y portería para los centros adscritos a la Delegación de Bienestar Social que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

- Expte.: 15/08 (SISCON: 2008/0301/0400)
- **OBJETO**: Contratación del Servicio de control de accesos y portería para los centros adscritos a la Delegación de Bienestar Social
- **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**: 195.000,00 € (16.250 horas)
- **PARTIDA PRESUPUESTARIA**:
- 50301.31312.22701/08: 79.593,54 € (de los que 20000,00 € se imputan mediante vinculación jurídica de la partida 50301.31312.22663).
- 50301.31312.22701/09: 115.406,46 €, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2009 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo
- **ADJUDICATARIO**: CONTROLMAN PERSONAL DE SERVICIOS(CIF: B 14095244)
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN**: 195.000,00 € (21.686 horas).
- **GARANTÍA DEFINITIVA**: 4 % importe adjudicación (7.800,00 €)

---

8.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE:..56/07
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- N° DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 91362541
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: YOGA PRANA
- PROYECTO: CERCA DE LOS MAYORES
- UTS MACARENA
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.250 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.250 €
  
- EXPTE:..56/07
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- N° DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 91362541
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: YOGA PRANA
- PROYECTO: CERCA DE LOS MAYORES
- UTS ROCHELAMBERT
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.175 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.175 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

9.- Aprobar la puesta en marcha del Programa de Prestaciones Complementarias en Zonas Necesitadas de Transformación Social para el año 2008.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la puesta en marcha del Programa de Prestaciones Complementarias en Zonas Necesitadas de Transformación Social para la anualidad 2008, como recursos económicos de apoyo a las acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras que dentro de la intervención social se llevan a cabo por los Servicios Sociales Comunitarios con los colectivos destinatarios.

SEGUNDO.- Aprobar las normas reguladoras de la Convocatoria de dichas Ayudas para 2008, justificándose la excepcionalidad de la no aplicación de la concurrencia competitiva por el interés social que imposibilita la convocatoria pública. Dicho interés social queda acreditado en que para la detección de estas necesidades se requiere la intervención técnica de los profesionales de las diferentes Zonas Necesitadas de Transformación Social constatando la existencia de las contingencias susceptibles de determinar la concesión de estas ayudas y que se trata de recursos a favor de personas físicas para atender situaciones críticas de necesidad, riesgo y exclusión social que no pueden ser afrontadas por la unidad convivencial, todo ello de forma complementaria a la intervención profesional.

TERCERO.- Delegar expresamente la concesión de las ayudas en la Directora General de Bienestar Social.

CUARTO.- Aprobar el gasto que supone la puesta en marcha del Programa por importe de 25.000,00 €, que supone junto con otras cantidades, la aportación municipal al Proyecto, y que se destinarán a ayudas relativas a las necesidades básicas, de alojamiento, inserción social e inserción sociolaboral, imputándose a la partida presupuestaria 50306.31318.4800060 (Cap. IV). Todas estas ayudas se harán efectivas por transferencia a la cuenta corriente de la persona beneficiaria.



---

10.- Adjudicar el contrato del Programa de Intervención Social Especializada para la integración de familias y menores afectados por situaciones de realojo.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar el contrato del programa de Intervención social especializada para la integración de familias y menores afectados por situaciones de realojo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

- Expte.: 51/08 (SISCON: 2008/0301/0608)
- OBJETO: Contratación del programa de Intervención social especializada para la integración de familias y menores afectados por situaciones de realojo.
- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 120.000,00 €
- PARTIDA PRESUPUESTARIA:
- 50306.31314.2271660/08: 49.342,67 €.
- Anualidad 2009: 70.657,33 €, que se imputará a la partida presupuestaria que se designe para dicho ejercicio, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2009 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo
- ADJUDICATARIO: DOC 2001 S.L. (CIF: B 14095244)
- IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 119.733,00 €.
- GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % importe adjudicación (4.789,32 €)

---

11.- Aceptar subvención para la puesta en marcha del Proyecto REDES SEVILLA.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención por importe de 10.218.497,42 €, concedida por la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de las Administraciones Públicas para la puesta en marcha del Proyecto REDES SEVILLA en virtud de Resolución de fecha 2 de junio de 2008 en la que se establece el periodo de ejecución de dicho Proyecto en 36 meses y cuyo objetivo fundamental es favorecer el incremento de la ocupabilidad de personas en situación de desempleo de la ciudad de Sevilla a través de acciones integrales de orientación, formación y prácticas profesionales en el ámbito de los servicios de atención a personas con especiales necesidades (infancia, ancianos, discapacitados y enfermos, etc.) así como la atención a colectivos de desempleados con mayor riesgo de exclusión social (inmigrantes, minorías étnicas, exdrogodependientes, etc.), todo ello en colaboración con las entidades y agentes socioeconómicos presentes en el territorio.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal necesaria para la ejecución del Proyecto por un importe total de 2.554.624,36 €, de los que 215.696,69 € se aportarán con cargo al presupuesto del ejercicio 2008 de la Delegación de Economía y Empleo.

La citada aportación de 215.696,69 € se realizará por importe de 125.717,10 € con cargo a la partida 10705-32239-14100 y el importe de 37.551,86 € con cargo a la partida 10705-322239-16000. Así mismo, la aportación municipal se nutrirá de las siguientes partidas: De la partida 10705-32245-14100 el importe de 40.369,34 € y de la partida 10705-32245-16000 el importe de 12.058,39 € ; de las cuales se realizarán las oportunas transferencias una vez generado el crédito y creadas las partidas correspondientes.

En el ejercicio 2008, se incorporará al Presupuesto Municipal la subvención a ejecutar en dicha anualidad por importe de 862.786,74 €; lo que junto con la aportación municipal para dicha anualidad, por importe de 215.696,69 €, da el coste total del Proyecto en dicho ejercicio 2008 de 1.078.483,43 €, con la siguiente distribución por Capítulos:

EJERCICIO 2008

	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN	TOTAL
CAPITULO I (Salarios)	421.600,00 €	105.400,00 €*	527.000,00 €
CAPITULO I (Seg. Social)	140.800,00 €	35.200,00 €*	176.000,00 €
CAPÍTULO II Gastos Diversos	9.733,34 €	2.433,33 €	12.166,67 €
CAPÍTULO II Comunicaciones informatica	14.400,00 €	3.600,00 €	18.000,00 €
CAPÍTULO II Material de oficina	4.800,00 €	1.200,00 €	6.000,00 €
CAPÍTULO II Productos de limpieza y aseo	3.200,00 €	800,00 €	4.000,00 €
CAPÍTULO II Materiales Centro de formación	9.600,00 €	2.400,00 €	12.000,00 €
CAPITULO II Suministro de vestuario	4.800,00 €	1.200,00 €	6.000,00 €
CAPITULO II Estudios y Trabajos Técnicos	115.200,00 €	28.800,00 €	144.000,00 €
CAPITULO II Arrendamientos de Edificios	14.072,62 €	3.518,16 €	17.590,78 €
CAPITULO II Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	5.974,24 €	1.493,56 €	7.467,80 €
CAPITULO II Publicidad y Propaganda	57.600,00 €	14.400,00 €	72.000,00 €
CAPITULO II Locomoción	2.800,00 €	700,00 €	3.500,00 €

CAPITULO II Primas de Seguros	1.572,22 €	393,05 €	1.965,27 €
CAPITULO IV Becas	56.634,26 €	14.158,57 €	70.792,83 €
T O T A L	862.786,74 €	215.696,69 €	1.078.483,43 €

\*De estos importes, ya se han adelantado para hacer frente a los gastos de personal necesario para la puesta en marcha del Proyecto, las cantidades de 18.337,52 € con cargo a la partida 10705-32239-14100 “Otro personal Redes” Documento Contable “AD”220080007271 y de 3.262,24 € con cargo a la partida 10705-32239-16000 “Seguridad Social Redes”, Documento Contable “AD” 220080007271.

En el ejercicio 2009, se incorporará al Presupuesto Municipal la subvención a ejecutar en dicha anualidad por importe de 3.660.628,24 €, que junto con la aportación municipal para la misma por importe de 915.157,06 €, dan el coste total del Proyecto en el ejercicio 2009 por importe de 4.575.785,30 €, con la siguiente distribución por Capítulos:

#### EJERCICIO 2009

	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN	TOTAL
CAPITULO I (Salarios)	1.404.579,66 €	351.144,91 €	1.755.724,57 €
CAPITULO I (Seg. Social)	425.838,40 €	106.459,60 €	532.298,00 €
CAPÍTULO II Gastos Diversos	29.946,66 €	7.486,67 €	37.433,33 €
CAPITULO II Comunicaciones Postales	800,00 €	200,00 €	1.000,00 €
CAPÍTULO II Comunicaciones Informática	14.400,00 €	3.600,00 €	18.000,00 €
CAPÍTULO II Material de oficina	33.154,29 €	8.288,57 €	41.442,86 €
CAPÍTULO II Productos de limpieza y aseo	4.800,00 €	1.200,00 €	6.000,00 €
CAPÍTULO II	24.806,85 €	6.201,71 €	31.008,56 €

Materiales Centro de formación			
CAPITULO II Suministro de vestuario	19.646,11 €	4.911,53 €	24.557,64 €
CAPITULO II Estudios y Trabajos Técnicos	596.406,40 €	149.101,60 €	745.508,00 €
CAPITULO II Arrendamientos de Edificios	34.712,51 €	8.678,13 €	43.390,64 €
CAPITULO II Reuniones y Conferencias	24.640,00 €	6.160,00 €	30.800,00 €
CAPITULO II Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	14.816,13 €	3704,03 €	18.520,16 €
CAPITULO II Publicidad y Propaganda	138.400,00 €	34.600,00 €	173.000,00 €
CAPITULO II Locomoción	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
CAPITULO II Primas de Seguros	9.083,33 €	2.270,83 €	11.354,16 €
CAPITULO II Transportes	5.120,00 €	1.280,00 €	6.400,00 €
CAPITULO II Limpieza y Aseo	3.200,00 €	800,00 €	4.000,00 €
CAPITULO II Seguridad	3.200,00 €	800,00 €	4.000,00 €
CAPITULO II Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.600,00 €	400,00 €	2.000,00 €
CAPITULO IV Becas	867.477,90 €	216.869,48 €	1.084.347,38 €
T O T A L	3.660.628,24 €	915.157,06 €	4.575.785,30€

En el ejercicio 2010, se incorporará al Presupuesto Municipal la subvención a ejecutar en dicha anualidad por importe de 3.711.905,84 €, que junto con la aportación municipal para la misma por importe de 927.976,46 €, dan el coste total del Proyecto en el ejercicio 2010 por importe de 4.639.882,30 €, con la siguiente distribución por Capítulos:

#### EJERCICIO 2010

	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN	TOTAL
CAPITULO I (Salarios)	1.452.780,46 €	363.195,11 €	1.815.975,57 €
CAPITULO I (Seg. Social)	437.898,40 €	109.474,60 €	547.373,00 €
CAPÍTULO II Gastos Diversos	28.746,66 €	7.186,67 €	35.933,33 €
CAPITULO II Comunicaciones Postales	800,00	200,00 €	1.000,00 €
CAPÍTULO II Comunicaciones Informática	4.800,00 €	1.200,00 €	6.000,00 €
CAPÍTULO II Material de oficina	31.154,28 €	7.788,57 €	38.942,85 €
CAPÍTULO II Productos de limpieza y aseo	4.800,00 €	1.200,00 €	6.000,00 €
CAPÍTULO II Materiales Centro de formación	24.806,85 €	6.201,71 €	31.008,56 €
CAPITULO II Suministro de vestuario	19.646,12 €	4.911,53 €	24.557,65 €
CAPITULO II Estudios y Trabajos Técnicos	600.406,40 €	150.101,60 €	750.508,00 €
CAPITULO II Arrendamientos de Edificios	34.712,51 €	8.678,13 €	43.390,64 €
CAPITULO II Reuniones y	24.640,00 €	6.160,00 €	30.800,00 €

Conferencias			
CAPITULO II Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Ustillaje	14.816,13 €	3.704,03 €	18.520,16 €
CAPITULO II Publicidad y Propaganda	138.400,00 €	34.600,00 €	173.000,00 €
CAPITULO II Locomoción	3.816,80 €	954,20 €	4.771,00 €
CAPITULO II Primas de Seguros	9.083,33 €	2.270,83 €	11.354,16 €
CAPITULO II Transportes	5.120,00 €	1.280,00 €	6.400,00 €
CAPITULO II Limpieza y Aseo	3.200,00 €	800,00 €	4.000,00 €
CAPITULO II Seguridad	3.200,00 €	800,00 €	4.000,00 €
CAPITULO II Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.600,00 €	400,00 €	2.000,00 €
CAPITULO IV Becas	867.477,90 €	216.869,48 €	1.084.347,38 €
T O T A L	3.711.905,84 €	927.976,46 €	4.639.882,30€

En el ejercicio 2011, se incorporará al Presupuesto Municipal la subvención a ejecutar en dicha anualidad por importe de 1.983.176,60 €, que junto con la aportación municipal para la misma por importe de 495.794,15 €, dan el coste total del Proyecto en el ejercicio 2011 por importe de 2.478.970,75 €, con la siguiente distribución por Capítulos:

#### EJERCICIO 2011

	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN	TOTAL
CAPITULO I (Salarios)	859.816,63 €	214.954,16 €	1.074.770,79 €
CAPITULO I (Seg. Social)	201.479,20 €	50.369,80 €	251.849,00 €

CAPÍTULO II Gastos Diversos	19.320,14 €	4.830,03 €	24.150,17 €
CAPITULO II Comunicaciones Postales	480,00 €	120,00 €	600,00 €
CAPÍTULO II Comunicaciones Informática	2.320,00 €	580,00 €	2.900,00 €
CAPÍTULO II Material de oficina	18.777,14 €	4.694,28 €	23.471,42 €
CAPÍTULO II Productos de limpieza y aseo	1.600,00 €	400,00 €	2.000,00 €
CAPÍTULO II Materiales Centro de formación	12.403,42 €	3.100,86 €	15.504,28 €
CAPITULO II Suministro de vestuario	9.423,06 €	2.355,76 €	11.778,82 €
CAPITULO II Estudios y Trabajos Técnicos	288.750,00 €	72.187,50 €	360.937,50 €
CAPITULO II Arrendamientos de Edificios	17.825,25 €	4.456,31 €	22.281,56 €
CAPITULO II Reuniones y Conferencias	16.920,00 €	4.230,00 €	21.150,00 €
CAPITULO II Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Ustillaje	7.408,07 €	1.852,02 €	9.260,09 €
CAPITULO II Publicidad y Propaganda	78.946,80 €	19.736,70 €	98.683,50 €
CAPITULO II Locomoción	1.546,80 €	386,70 €	1.933,50 €
CAPITULO II Primas de Seguros	5.861,13 €	1.465,28 €	7.326,41 €



CAPITULO II Transportes	2.560,00 €	640,00 €	3.200,00 €
CAPITULO II Limpieza y Aseo	1.600,00 €	400,00 €	2.000,00 €
CAPITULO II Seguridad	1.600,00 €	400,00 €	2.000,00 €
CAPITULO II Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	800,00 €	200,00 €	1.000,00 €
CAPITULO IV Becas	433.738,97 €	108.434,74 €	542.173,71 €
T O T A L	1.983.176,60 €	495.794,15 €	2.478.970,75€

TERCERO. Aprobar la puesta en marcha del Proyecto REDES SEVILLA cuyo objetivo fundamental favorecer el incremento de la ocupabilidad de personas en situación de desempleo de la ciudad de Sevilla a través de acciones integrales de orientación, formación y practicas profesionales en el ámbito de los servicios de atención a personas con especiales necesidades (infancia, ancianos, discapacitados y enfermos, etc.) así como la atención a colectivos de desempleados con mayor riesgo de exclusión social (inmigrantes, minorías étnicas, exdrogodependientes, etc.), todo ello en colaboración con las entidades y agentes socioeconómicos presentes en el territorio.

CUARTO. Por el Delegado de Economía y Empleo se procederá a aprobar las Bases para la selección del personal, así como a la contratación del siguiente personal:

- 1 Director/a (T.S.)
- 10 Coordinadores/as (T.S./T.M.)
- 2 Técnicos/as de Gestión (T.M.)
- 1 Auxiliar de Informática
- 9 Auxiliares de Formación
- 1 Administrativos/as
- 17 Técnicos/as Itinerarios Integrados de Inserción (T.M.)
- 1 Técnico/a Medioambiente (T.M.)
- 1 Técnico/a de Igualdad (T.M.)
- 4 Peones/as
- Docentes (T.M.)

---

12.- Conceder los premios a las obras finalistas del XIV Certamen de Teatro Joven de Sevilla, en el primer y segundo nivel.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Conceder los premios a las obras finalistas del XIV Certamen de Teatro Joven de Sevilla en el primer y segundo nivel de conformidad con la propuesta contenida en el Acta del Jurado, de fecha 5 de junio de 2008, que obra en el expediente 2/08 del Servicio de Juventud, a los siguientes grupos, compañías e intérpretes:

#### Primer Nivel:

- Nombre de la Obra: PRINCIPITO SUPERSTARS
- Nombre del grupo: IES ANTONIO MACHADO
- Nombre del representante: JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ TORRES
- D.N.I.: 52.296.071-M
- Importe : 750 euros.

#### Segundo Nivel:

- Nombre de la Obra: LAS DOS SARAS
- Nombre del grupo: LABOA TEATRO
- Nombre del representante: M<sup>a</sup>. JOSÉ TORVISCO GONZÁLEZ
- D.N.I.: 28.491.658-V
- Importe : 750 euros.
  
- Nombre de la Obra: MUNDO POUBELLE
- Nombre del grupo: BRIC A BRAC TEATRO
- Nombre del representante: MATTHIEU BERTHELOT
- D.N.I.: X-7.289.235-Y
- Importe : 750 euros.
  
- Nombre de la Obra: VACAS GORDAS

- Nombre del grupo: IMAGINA TEATRO
- Nombre del representante: ANA ISABEL MENA MORILLO
- D.N.I.: 28.827.868-J
- Importe : 750 euros.
  
- Nombre de la Obra: LA PERRA VÍA, EL MUSICAL
- Nombre del grupo: LA PERRA VÍA
- Nombre del representante: JORGE AURELIO LORA
- D.N.I.: 30.221.981-G
- Importe : 750 euros.
  
- Nombre de la Obra: ANTÍGONA
- Nombre del grupo: ASOCIACIÓN CULTURAL “SENNSA TEA”
- Nombre del representante: JOSE MANUEL MUDARRA GONZÁLEZ
- D.N.I.: 28.485.208-F
- Importe : 750 euros.
  
- Nombre de la Obra: ¿QUÉ SERÁ?
- Nombre del grupo: EN AZUL PRODUCCIONES
- Nombre del representante: RAMÓN PERERA SIERRA
- D.N.I.: 77.587.071-K
- Importe : 750 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de los premios mencionados a los grupos y personas relacionados en el punto primero, mediante cheque bancario, e imputarlo a la partida presupuestaria 1801-45205-48100, del Presupuesto Municipal vigente.

---

13.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento con efectividad de julio de 2008, en el que se establece un cambio de niveles de Complemento de Destino:

- Bomberos se convierten del nivel 15 al nivel 16.
- Bomberos-Conductores se convierten del nivel 15 al nivel 16.
- Cabos se convierten del nivel 16 al nivel 18.
- Cabos-Conductores se convierten del nivel 16 al nivel 18.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

---

14.- Aprobar programa de productividad para el personal de mantenimiento por trabajos realizados durante las pasadas elecciones municipales.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar, previa convalidación de actuaciones, un programa de productividad que retribuya los trabajos realizados por el personal de mantenimiento como consecuencia de las pasadas elecciones Generales y Autonómicas y abonar el gasto que supone la ejecución del citado Programa.

SEGUNDO.- El gasto que supone el citado programa será imputado a la partida del Presupuesto Municipal previamente informada por la Intervención General Municipal.

---

15.- Aprobar la liquidación por distintas prestaciones, por estancias hospitalarias, a funcionarios municipales durante el mes de mayo de 2008.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Mayo de 2.008

Partida: 40903.41204.16006 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en H.U. “Virgen Macarena” ..... 168,70 €

---

16.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por el Capitular Delegado del Área de Recursos Humanos, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 83/08

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.210,02 € (6 facturas)

FACTURA Nº: 2007/41/83/1810-2007/41/83/2755-2007/41/83/2769-2008/41/83/271-2008/41/83/324-2008/41/83/835.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

FORMA DE PAGO: BANCO (CAJA MADRID) 2038-9753-98-6000041097.

EXPEDIENTE: 84/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: Hospital Universitario “Virgen Macarena”

IMPORTE: 144,24 € (1 factura)

FACTURA Nº: 472411495643

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

FORMA DE PAGO: Servicio Andaluz de Salud, cuenta restringida de ingresos de SS.CC. Recaudación, código número: 2098 0009 08 0102000305.

EXPEDIENTE: 85/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: DR. FRANCISCO CABALLERO  
FERNANDEZ  
IMPORTE: 460,00 EUROS (1 factura)  
FACTURAS N°: 42/08  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31350.16209 Acc. de Trabajo.  
FORMA DE PAGO:0075.0630.76.0600034692

EXPEDIENTE: 86/08  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: Hospital Universitario “Virgen  
Macarena”  
IMPORTE: 144,24 € (1 factura)  
FACTURA N°: 472411493866  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31.35016309 Acc. de Trabajo.  
FORMA DE PAGO: Servicio Andaluz de Salud, cuenta restringida de ingresos de  
SS.CC. Recaudación, código número: 2098 0009 08 0102000305.

EXPEDIENTE: 87/08  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: Hospital Universitario “Virgen del  
Rocío”  
IMPORTE: 144,24 € (1 factura)  
FACTURA N°: 472411502686  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31.35016309 Acc. de Trabajo.  
FORMA DE PAGO: Servicio Andaluz de Salud, cuenta restringida de ingresos de  
SS.CC. Recaudación, código número: 2098 0009 08 0102000305.

EXPEDIENTE: 88/08  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.  
IMPORTE: 1.677,63 € (2 facturas)  
FACTURA N°: 07/08 – 08/08  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31.35016209 Acc. de Trabajo.  
FORMA DE PAGO: c/c 0182-3311-77-0201509339 del BBVA.



---

17.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por el Capitular Delegado del Área de Recursos Humanos, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 93/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 270,00 € (1 factura)

FACTURA N°: 080018

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

FORMA DE PAGO: Banco Santander Central Hispano, c/c 0049-5420-99-2495722476.

EXPEDIENTE: 94/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI

IMPORTE: 477,50 EUROS (2 facturas)

FACTURAS N°: V-82,V-85

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16309 Acc. de Trabajo.

FORMA DE PAGO: 2038.9876.02.3000143701

---

18.- Aprobar gasto para abono de intereses de demora correspondientes a las obras de rehabilitación y remodelación del Mercado de Abastos de Los Remedios.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y abonar a ANDOBRAS S.A.. los intereses de demora por el retraso en el pago de la factura relativa a la revisión de precios del contrato correspondiente a la ejecución de las obras de Rehabilitación y Remodelación del Mercado de Abastos de los Remedios, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Expte. num.: 44/08

Importe intereses de demora: 812,53 €

Partida Presupuestaria: 40124 61113 34200

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Florido Mancheño, D.N.I. 28.512.573-W, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, D.N.I 27.272.100-B, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (249,40 €):

Nº Relación Contable J/2008/49  
Partida: 2008/51501/41208/22660  
Importe: 249,40 euros.

---

20.- Aprobar convenio de colaboración, a suscribir con la Universidad de Sevilla, para la realización del Programa “Forma Joven”.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar la suscripción del siguiente convenio con la entidad que a continuación se relaciona:

Expte.: 19/08

Entidad: Universidad de Sevilla.

Finalidad: Programa “Forma Joven”.-

Plazo de ejecución de la actividad: de 01 septiembre a 31 diciembre 2008.-

Aportación Municipal: 15.000,00 euros (quince mil euros)

Partida presupuestaria: 51501.41208.48900

---

21.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la construcción de 700 unidades de osarios en pared en la C/ San Arcadio en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por Construcciones Hnos. Pavón Jurado, S.L. para la construcción de 700 unidades de Osarios en pared en la Calle San Arcadio en el Cementerio de San Fernando de Sevilla, habiéndose aprobado la adjudicación del contrato a dicha empresa por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 14 de octubre de 2.007.

---

22.- Adjudicar el contrato de obras de pintura exterior e interior del Colegio Público "Vélez de Guevara".

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar la obra que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte.: 2007/0507C/0886

OBJETO: Contratación de la obra de pintura exterior e interior del colegio público "Vélez de Guevara"

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 87.256,78 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0603-42101-21200/07

ADJUDICATARIO: FERNANDEZ RUIZ, EMILIO (29.477.160-S)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 55.844,34 €

FIANZA DEFINITIVA: 11.168,86 € (20% importe de adjudicación)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 Días

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta Pública.

SEGUNDO: Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 LRJ-PAC, el error material detectado en la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno en fecha 26 de Julio de 2007, que señalaba erróneamente un plazo de ejecución de Un Mes.

TERCERO: Incorporar la economía producida en la partida presupuestaria 0603-42101-21200/07, por importe de 31.412,44 €.

---

23.- Declarar prescrito el derecho a reconocer el reintegro de la subvención concedida a una asociación.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar prescrito el derecho a reconocer el reintegro de la subvención correspondiente al año 1998, concedida a la Asociación de Vecinos Murillo, CIF: G-41060807, por importe de 1.893,19 €(315.000 ptas).

---

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Cultural Mujeres de Bellavista.

---

Por la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

- ID: -
- CIF: G-41200445
- PERCEPTOR: Asociación Cultural Mujeres de Bellavista
- EXPTE: 78/07 P.S. 9ª A
- M.P.: -
- IMPORTE: 274,96 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.



---

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Cultural Mujeres de Bellavista.

---

Por la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

- ID: -
- CIF: G- 41200445
- PERCEPTOR: Asociación Cultural Mujeres de Bellavista
- EXPTE: 78/07 P.S. 11ª B
- M.P.: -
- IMPORTE: 264,87 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2007 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

---

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Cardiovascular Corazones Afortunados.

---

Por la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

- ID: -Asociación Cardiovascular Corazones Afortunados
- CIF: G-91454363
- PERCEPTOR: Asociación Cardiovascular Corazones Afortunados
- EXPTE: 78/07 8ª B
- M.P.: -
- IMPORTE: 305,62 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2007 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

---

27.- Convalidar gasto y reconocer obligaciones por servicio prestado al Distrito.

---

Por la Capítular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio efectuado en el ejercicio 2008, para acto organizado por este Distrito Bellavista-La Palmera, por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

- EXPTE. NÚM: 74/08 SISCON: 2008/1910/
- PROVEEDOR: El Rubí SL
- C.I.F.: B-41237421
- FACTURA N°: 736
- IMPORTE: 5.783,40 € IVA 925,34
- OBJETO: Servicio de limpieza de centro donde se imparten los talleres socioculturales, organizado por el Distrito Bellavista-La Palmera, efectuado en el año
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46343-22660

---

28.- Convalidar gasto y reconocer obligaciones por servicio prestado al Distrito.

---

Por la Capítular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopcióndel siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la suscripci3n de una p3liza de un seguro multirriesgo transportista, efectuado en el ejercicio 2008, con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos, organizado por este Distrito Bellavista-La Palmera, por el importe que se indica.

SEGUNDO.-Aprobar el gasto y reconocer la obligaci3n, a efectos del pago de la factura que, a continuaci3n, se menciona, derivada del contrato cuyas característicasy, asimismo, se indican:

- EXPTE. NÚM: 73/08 SISCON: 2008/1910/
- PROVEEDOR: Helvetia Compañía Suiza S.A. de Seguros y Reaseguros
- C.I.F.: A- 41003864
- FACTURA N°: 5801090297
- IMPORTE: 650,00 €
- OBJETO: suscripci3n de p3liza de seguro multirriesgo , efectuado en el ańo 2008, con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos organizado por el Distrito Bellavista-La Palmera,.
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46343-22660

---

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Ntra. Sra. de Consolación Residencia Geriátrica.

---

Por el Capítular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

- Entidad: NTRA SRA DE CONSOLACIÓN RESIDENCIA GERIATRICA
- Cif: Q4100636B
- Perceptor: NTRA SRA DE CONSOLACIÓN RESIDENCIA GERIATRICA
- Expediente: 7/07
- Importe: 2.700,00 €
- Concepto: Cruz de Mayo

---

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Padres y Madres “Raíces”.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

- Entidad: ASOC. PADRES Y MADRES “RAICES”
- Cif: G41466855
- Perceptor: ASOC. PADRES Y MADRES “RAICES”
- Expediente: 7/07
- Importe: 400,00 €
- Concepto: Viajes Socioculturales

---

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Cuarto Creciente.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: ASOC. CUARTO CRECIENTE  
Cif: G41941832  
Perceptor: ASOC. CUARTO CRECIENTE  
Expediente: 7/07  
Importe: 170,00  
Concepto: Viajes Socioculturales

---

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Ntra. Sra. de Consolación Residencia Geriátrica.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

- Entidad: NTRA SRA DE CONSOLACIÓN RESIDENCIA GERIATRICA
- Cif: Q4100636B
- Preceptor: NTRA SRA DE CONSOLACIÓN RESIDENCIA GERIATRICA
- Expediente: 7/07
- Importe: 800,00 €
- Concepto: Viajes Socioculturales.



---

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Unión de Consumidores de Sevilla.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

- Entidad: Unión de Consumidores de Sevilla
- Cif: G41174467
- Preceptor: Carmen Villar Martínez
- Expediente: 7/07
- Importe: 235 €
- Concepto: Programa formación vecinal

---

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de subvención concedida a la Asociación Cuarto Creciente.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: ASOC. CUARTO CRECIENTE

Cif: G41941832

Preceptor: ASOC. CUARTO CRECIENTE

Expediente: 7/07

Importe: 300,00 €

Concepto: Finalización de Cursos

---

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de subvención concedida al AMPA Altozano.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: AMPA Altozano  
Cif: G41360801  
Preceptor: AMPA Altozano  
Expediente: 7/07  
Importe: 220 €  
Concepto: Viajes socioculturales

---

36.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de subvención concedida al AMPA Los Viveros.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: AMPA Los Viveros  
Cif: G-41935842  
Preceptor: AMPA Los Viveros  
Expediente: 7/07  
Importe: 1.217,66  
Concepto: Proyecto fiesta final de curso

---

37.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de subvención concedida al AMPA Altozano.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: AMPA Altozano  
Cif: G 41360801  
Preceptor: M<sup>a</sup> Victoria Rodríguez Pérez  
Expediente: 7/07  
Importe: 600 €  
Concepto: Fiesta fin de curso

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Presidencia y Hacienda y de Recursos Humanos, se proponen dos mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

---

A.- Aceptar la puesta a disposición por la Delegación Provincial de Educación, del antiguo CEIP “Gustavo Adolfo Bécquer”, así como su posterior cesión al Liceo de la Misión Laïque française de la Ciudad.

---

El Tte. de Alcalde, Delegado de Presidencia y Hacienda, se honra en proponer la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la puesta a disposición del CEIP “Gustavo Adolfo Bécquer”

SEGUNDO.- Proceder a la declaración de Interés General del Proyecto de la Asociación “La Misión Laïque Française”

TERCERO.- Otorgar la concesión administrativa del citado CEIP a favor del Lycée Français André Malraux , cuya titularidad ostenta la Misión Laica Francesa, por el plazo necesario hasta la terminación de la nueva construcción que se tiene previsto gestionar, estableciéndose como plazo máximo de la concesión el de 5 años.

CUARTO.- Aprobar el contenido de los convenios que forman parte de la propuesta como ANEXO I y ANEXO II, concretamente el celebrado entre la Delegación Provincial de Educación de la Junta y este Excmo. Ayuntamiento para la formalización de la puesta a disposición del CEIP “Gustavo Adolfo Bécquer”, así como el celebrado entre el Lycée Français André Malraux de Murcia y el citado Ayuntamiento con motivo de la concesión administrativa del inmueble expresado, a favor del primero y en las condiciones establecidas.

Dicha concesión se sujetará a las siguientes condiciones:

#### 1. OBJETO DE LA CONCESIÓN

La presente concesión tendrá por objeto la utilización del siguiente inmueble: Colegio Público “Gustavo Adolfo Bécquer”. Linderos: por su frente o fachada principal con c/ Torneo y por la derecha; izquierda y fondo con plaza Blasco de Garay. Tiene una superficie de 499,69 m<sup>2</sup>.

#### Inscripción Registral

Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al folio 47, tomo 648, libro 100, de la 2ª Sección, Finca 3.579, inscripción 1ª.

#### Título

Certificación posesoria expedida el 29 de marzo de 1933, adicionada el 16 de junio del mismo año.

#### Inscripción en el Inventario. Calificación Jurídica

Epígrafe 1.1, relativo a los inmuebles de dominio público, con el nº 68.

#### 2. FINALIDAD

La concesión tendrá por finalidad la ocupación temporal así como la habilitación del mismo para la acogida tanto de los alumnos como de los profesores con motivo de su uso como centro docente.

#### 3.OBRAS

Serán de cuenta del concesionario la realización de las obras necesarias para habilitar el inmueble así como de los equipamientos necesarios para llevar a cabo su labor.

#### 4.CONCESIONARIO

Lycée Français André Malraux de Murcia cuya titularidad ostenta la Misión Laica Francesa

#### 5. PLAZO DE UTILIZACIÓN:

Durante el tiempo que dure la construcción del edificio que está prevista para sede, estableciéndose un límite máximo de 5 años.

#### 6. CANON

La concesión no estará sujeta a pago de canon o renta alguna

#### 7. PREVISIONES PARA CASO DE INCUMPLIMIENTO



La no habilitación del edificio o puesta en marcha del servicio en el plazo de 2 meses o que dejare de funcionar durante uno, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

## 8. DEBERES DEL CONCESIONARIO

Son deberes del concesionario los siguientes:

1. La ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo su finalidad.
2. Cumplir cuantas disposiciones legales y reglamentarias sean de aplicación en materia de contratación laboral y de Seguridad Social, así como las de naturaleza fiscal o tributaria que se deriven del objeto de la presente concesión.
3. Conservación del inmueble en condiciones óptimas de limpieza y seguridad.
4. Solicitar y obtener cuantas licencias y permisos sean necesarias para la realización de las obras, así como para el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
5. Asumir los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como la suscripción del correspondiente seguro del inmueble previsto para la cobertura de distintas contingencias, y el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.
6. Asumir la responsabilidad derivada de la ocupación.

En todo caso el cedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario

## 9. REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN:

Transcurrido el plazo de la concesión, el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento. No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él si no procedieren.

## 10. OTORGAMIENTO, FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la notificación, o desde su aceptación por el concesionario, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad. La formalización en documento administrativo, tal y como dispone el art. 93.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se concreta en el propio acuerdo que nos ocupa.

## 11. GASTOS Y TRIBUTOS

Todos los gastos o tributos que pudieren ocasionarse o se derivaren de la presente concesión corresponderán al concesionario.

---

B.- Aprobar las Bases Generales y Anexos que han de regir en la convocatoria de 47 Técnicos de Administración General, 41 Administrativos y 116 Auxiliares Administrativos.

---

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Personal para la aprobación de las Bases Generales que han de regir en la convocatoria de plazas de diferentes categorías e integrantes de las Ofertas de Empleo Público para los años 2003, 2005 y 2007, y emitidos los informes pertinentes por el Servicio de Personal así como por la Asesoría Jurídica Municipal, de conformidad con la legislación vigente, el Concejal que suscribe, Delegado de Recursos Humanos, se honra en volver a proponer que por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se adopten los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las Bases Generales y Anexos que han de regir en la convocatoria de 47 Técnicos de Administración General, 41 Administrativos y 116 Auxiliares Administrativos.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria de las plazas anteriormente relacionadas.

TERCERO: Facultar a la Directora General de Recursos Humanos para resolver cuantas incidencias surjan en la ejecución de los anteriores acuerdos.

---

---

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.